

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de agosto de 1980.

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 10, corresponde disponer la asignación de gastos por "movilidad fija" a los Oficiales de Justicia y Ujieres de Cámara de los tribunales federales del interior del país,

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Fijar a partir del 1° de septiembre del corriente año la suma mensual de pesos ciento sesenta y tres mil ochocientos (\$ 163.800) en concepto de gasto por "movilidad fija" para asignar directamente a cada uno de los Oficiales de Justicia y Ujieres de Cámara con que cuentan los tribunales federales del interior del país.

2°) La suma asignada será abonada por los responsables de las liquidaciones de haberes de los agentes, // siempre que se verifiquen habituales desplazamientos de los beneficiarios.

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las erogaciones resultantes del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Partida pertinente del presupuesto general de gastos.

Regístrese y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

js.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Stamp: MINISTERIO DE JUSTICIA]*

*[Stamp: CESAR BLAICH]*